

Grandes Usuarios

Programación de Largo Plazo

CONTENIDO

- 1. Objetivo**
- 2. COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN**
 - a. PROGRAMACIÓN ANUAL ESTACIONAL**
 - b. REPROGRAMACIÓN ANUAL ESTACIONAL**

1. Objetivo

Que el Gran Usuario incremente su conocimiento relativo a la Programación de **Largo Plazo** y la importancia de suministrar oportunamente -en cumplimiento de sus obligaciones como Participante del Mercado Mayorista- la información pertinente al Administrador del Mercado Mayorista.

2. PROGRAMACIÓN DE LARGO PLAZO

a. PROGRAMACIÓN ANUAL ESTACIONAL (NCC 1, numeral 1.2)

Coordinación de la Operación

- Programación
 - Largo Plazo
 - Semanal
 - Despacho Diario
- Coordinación de la Operación en Tiempo Real
 - Redespacho
- Posdespacho

Programación de Largo Plazo

- Programación Anual Estacional
 - El año estacional inicia el 01 de mayo y finaliza el 30 de abril del próximo año
 - Representa las condiciones probables en el MM
 - Es indicativa y optimiza el uso de los recursos energéticos
 - Permite la detección y cuantificación de riesgos

Programación de Largo Plazo

- Programación Anual Estacional
Plazos
 - Entrega de Información: antes de finalizar la segunda semana de enero de cada año los Distribuidores, Grandes Usuarios y Exportadores deben entregar su proyección de demanda (NCC 2, numeral 2.6.1)

Programación de Largo Plazo

- Programación Anual Estacional
 - Programación Provisoria: Será presentada por el AMM a los Participantes a más tardar dos meses antes del inicio de cada año estacional (primer día de Marzo) (NCC 1, numeral 1.2.6.1)
 - Observaciones: Los Participantes pueden formular observaciones a la Programación Provisoria en un plazo de veinte días calendario desde la recepción de la misma.

Programación de Largo Plazo

- Resultados de la Programación Anual Estacional
 - Estudios técnico-económicos para garantizar la calidad y confiabilidad
 - Valores mensuales de generación y demanda
 - Proyección de los precios medios ponderados de la energía por banda horaria
 - Programa de Mantenimientos Mayores
 - Límites máximos de las líneas de transmisión

Programación de Largo Plazo

- Programación Anual Estacional
 - Programación Definitiva: A más tardar un mes antes del inicio de cada año estacional (primer día de Abril) el AMM la enviará a los Participantes

Programación de Largo Plazo

- Con base en la Demanda Máxima Proyectada para el Sistema -resultante de la Programación Anual Estacional- posteriormente se obtiene:
 - **Demanda Firme** de los Consumidores
 - Obligación de contratación de los Consumidores de su demanda máxima proyectada que resulta coincidente con la Demanda Máxima Proyectada del MM
 - Incluye pérdidas por transmisión de electricidad y un porcentaje para Reservas

2. PROGRAMACIÓN DE LARGO PLAZO

b. **REPROGRAMACIÓN ANUAL
ESTACIONAL (NCC 1, numeral 1.2.8)**

Los Participantes del MM deberán presentar, a más tardar el último día hábil del tercer mes del Año Estacional (Julio), toda modificación que se hubiera producido hasta esa fecha en la información suministrada oportunamente o en el programa de Mantenimiento Mayor.

A más tardar el último día hábil del cuarto mes del Año Estacional (Agosto), siguiendo el procedimiento indicado para la programación original, el AMM emitirá una revisión provisoria de ésta, basada en la información actualizada disponible.

Los Participantes podrán formular sus comentarios dentro de los veinte días calendario siguientes a la recepción de dicha revisión provisoria.

A más tardar el último día hábil del quinto mes del Año Estacional (Septiembre), el AMM emitirá la revisión definitiva de la programación de largo plazo, válida para los últimos seis (6) meses del Año Estacional.

Síntesis

- La Programación de Largo Plazo da como resultado el valor de la Demanda Máxima Proyectada del sistema
- La Demanda Máxima Proyectada del sistema es uno de los parámetros utilizados por el AMM para el cálculo de la Demanda Firme de los Participantes consumidores

Gracias

